

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 29

SERIE: 1967-68

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 48 DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO ECONOMICO 1967-68 EN SUS SECCIONES DE INGRESO Y EGRESOS, SEGUN INSTRUCCIONES DEL NEGOCIADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El presupuesto Funcional del año económico de 1967-68 deberá enmendarse en sus secciones de Ingresos y Egresos de acuerdo instrucciones del Negociado de Asuntos Municipales.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

SECCION 1ra.: Enmendar las secciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto Funcional del año económico 1967-68 para que lean como se expresa a continuación:

SECCION DE INGRESOS

130-Compensaciones y Aportaciones del Gobierno Estatal.

1308-Aprt. Departamento de Salud

Ley 119 Seguridad Social

Asignación anterior \$8,700.00

Baja por Reajuste 1,620.00

Asignación Total \$7,080.00

TOTAL A REAJUSTARSE SECCION DE EGRESOS

3306-F.S. Adquisición y mejoras parcela de terreno Barrio Sumidero

Asignación anterior \$4,000.00

Baja por Reajuste 1,620.00

Asignación Total \$2,380.00

SECCION 2da.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que esté en conflicto con las disposiciones de la presente, queda por ésta enmendada o derogada.

SECCION 3ra.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y por ser la misma de carácter urgente y necesario al mejor funcionamiento y bienestar público.

APROBADA POR EL ALCALDE: 20 DE Marzo DE 1968.

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

M. Casimiro Lina Linares

SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL

[Signature]

ALCALDE